

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Julio 11 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2019-00281-00, para que se sirva reprogramar la fecha para audiencia en la que se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada contra la orden de pago. Lo anterior, en atención al oficio No. 0390 del 27/06/2023 remitido por la Secretaría General del Tribunal Superior de Santa Marta.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00281-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: JOSEFA MARÍA MERCADO DE GÓMEZ.-
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.-**

Santa Marta, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

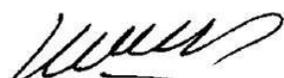
Como quiera que a la suscrita le fue concedido permiso remunerado por la Secretaría General del Tribunal Superior de Santa Marta durante los días 18,19 y 21 de julio de estas calendas, y que el 18 de julio se había señalado como fecha para celebrar audiencia en la que se resolverán las excepciones de mérito propuestas por COLPENSIONES contra el mandamiento de pago, resulta necesario reprogramar esta diligencia, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada COLPENSIONES, la cual se realizará el día **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE 4:30 (P.M.). AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**